

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE CORPORACIÓN EDUCACIONAL ARICA  
COLLEGE Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.837/2021.**

Arica, 24 de noviembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta CAFYD N°034/2021, de octubre 10 de 2021, Carta FEH. N° 223/2021 de octubre 14 de 2021, Carta REC. N° 1849/2021 de noviembre 10 de 2021, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, la Corporación Educacional Arica College es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuyo giro único es el desarrollo de los fines educacionales incorporados en su propio proyecto educativo. Su misión es ser una institución educativa escolar que propende la formación integral de sus estudiantes, en el marco de una enseñanza Científico – Humanista, respetando siempre la diversidad de cada integrante, promoviendo a través del ejercicio responsable y organizando el liderazgo como herramienta para el desarrollo de su vida futura, y contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables, con un alto estándar valórico, particularmente en el ámbito social, fortaleciendo sus habilidades, talentos y características personales.

Que, con fecha 19 de julio de 2021, se suscribe un Convenio de Colaboración entre la Corporación Educacional Arica College y la Universidad de Tarapacá, que tiene por objeto el establecimiento del marco jurídico general dentro del cual se van a desarrollar las relaciones mutuas entre las partes. Consistentes en la colaboración, cooperación y apoyo mutuo de ambas instituciones en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales en los términos detallados en los antecedentes del mismo, orientado a fortalecer y mejorar la calidad de la educación de los estudiantes de Arica College, y potenciar los procesos de enseñanza aprendizaje de la carrera de Profesor de Educación Física de la Universidad.

Que, dicho Convenio ha sido revisado y visado a través de timbre 172/21 de 20 de octubre 2021, por las instancias correspondientes y "se ajusta estrictamente a derecho".

Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, mediante Carta REC. N° 1849/2021 de noviembre 10 de 2021.

Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL ARICA COLLEGE Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, de fecha 19 de julio de 2021; contenido en documento adjunto, compuesto de cinco (5) páginas, rubricadas por el Secretario (S) de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad



  
**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Rector(S)



ADA.PLC.yvv.

29 NOV 2021